

## ***Nuestros deberes y derechos. Obstáculos para la regulación profesional y laboral de los periodistas.***

Dardo Gómez

Secretario de Organización de la Federación de Sindicatos de Periodistas - FeSP

II Congreso de la FeSP - Espartinas, 16 de mayo de 2009

### **Una carrera de fondo hacia la dignidad profesional**

Desde la FeSP entendemos desde hace años y los hechos nos lo están confirmando cada día, que el macro desarrollo mediático atenta contra la legítima propiedad de la información y su libre circulación y que es necesario un marco legal regulador que permita a los informadores defender su profesionalidad y su independencia frente a los poderes políticos y económicos. Esta independencia debe servir de garantía al derecho de la ciudadanía a ser informada y a que se desarrolle de forma efectiva ese derecho.

Asimismo, consideramos que para que esa regulación sea efectiva y eficaz es imprescindible que se acompañe de una regulación laboral que no permita la vulneración que las empresas hacen de los derechos de los informadores.

La defensa de estos dos valores es lo que ha inspirado una lucha iniciada de forma conjunta por todas las organizaciones de periodistas en la II Convención de Periodistas celebrada en Valladolid en mayo de 2000.

### **El primer asalto**

Cuatro años después, el 23 de noviembre de 2004, el pleno del Congreso de los Diputados aprobó la entrada a trámite del proyecto de ley de un estatuto destinado a regular la actividad profesional de los periodistas. Se producía así un hecho histórico que, al margen de su suerte posterior, ha marcado un antes y después en la lucha por los derechos de los informadores en el Estado Español y por la vigencia real del derecho a la información.

Por primera vez el parlamento español admitía un proyecto de estas características que, para muchas de las formaciones políticas, no tenía antecedentes en sus debates internos ni en sus programas electorales en los casi treinta años de democracia.

Antes de la aparición de la Federación de Sindicatos de Periodistas, ninguna organización profesional ni sindical había observado cual era la calidad de los derechos de los periodistas en los países con sólida experiencia democrática y nadie había planteado la conveniencia que los periodistas españoles llegaran a ese mismo estatus de garantías.

### **La reacción**

La admisión a trámite del primer proyecto de Ley de Estatuto del Periodista Profesional por 310 votos a favor y 175 en contra, estos últimos del Grupo

Popular, podía hacer suponer que la ocasión nos era favorable; en la FeSP sabíamos que no era así y que solo habíamos abierto el debate y despertado a la bestia. Las consecuencias fueron inmediatas.

Por un lado la armada empresarial abrió fuego con los cañones del El Mundo y ABC que a través de sus editoriales y columnistas de confianza llenaron al proyecto de adjetivos poco coincidentes, en mismo tiempo y lugar hubo quien lo ha calificado de *corporativista, fascista y bolchevique* y avisaban que los consejos de redacción eran un intento de “*sovietizar las redacciones*”. El País no tardó en sumarse a los ataques y tampoco retaceó argumentos.

En suma, la totalidad de los propietarios de los medios hicieron frente común ante un proyecto que pretendía dignificar a los periodistas, movieron sus piezas y, sin duda, metieron miedo a los legisladores.

### **La deserción**

A los pocos días se produjo la deserción de la FAPE, organización que había participado de todo el proceso de gestación y había acompañado el proyecto hasta la misma tarde de su entrada a trámite en el Congreso de los Diputados. Seguramente, no esperaban esa aprobación. Sin mediar encuentro previo con el resto de organizaciones ni exponerles formalmente sus discrepancias, la nueva cúpula de esta Federación abandonó el Foro el 12 de marzo de 2005 y poco después anunciaba que elaboraría un documento propio.

La actitud de la FAPE sirvió al partido de la mayoría parlamentaria para disfrazar su falta de coraje político y esconder esa incapacidad civil tras el pretexto de la falta de coincidencia entre los periodistas. Las promesas preelectorales fueron olvidadas por el triunfante presidente del Gobierno. El proyecto no llegó a gozar ni de un mínimo debate de los parlamentarios. El PSOE no presentó ni una sola de las mejoras con que había amenazado al primitivo proyecto y se limitó a provocar la reiterada ampliación de los plazos para presentar enmiendas. Así, hasta agotar la legislatura y permitir que el proyecto decayera sin que, en más de tres años, se hubiera presentado una sola enmienda.

En el periodo legislativo que corre IC-V e IU han vuelto a presentar el mismo proyecto con alguna ligera enmienda; algo que desde la FeSP no considerábamos productivo y nos tememos que, esta vez, ni siquiera será admitido a trámite.

### ***E pur si muove***

A pesar de este lamentable resultado parlamentario, en esos tres años se ha realizado desde el Foro y desde cada una de sus organizaciones un continuado trabajo que ha permitido que aquella propuesta no fuera arrojada al fondo de un archivo.

Como consecuencia se han producido algunos avances.

- El debate sobre la regulación de los periodistas ya no es ajeno a la profesión.
- Las organizaciones profesionales que negaban su necesidad; ahora elaboran sus propias propuestas de regulación.
- Casi ningún partido político niega la necesidad de esta regulación.
- Algunos de ellos han incorporando la regulación del derecho a la información en sus programas; aunque no son la mayoría.

Estos avances, sin embargo, no pasan de lo conceptual y no se plasman en ninguna actuación concreta que plantee un debate serio de las agrupaciones, ni mucho menos una mesa del sector donde se formulen propuestas concretas para superar la actual situación de degradación de la profesión que está provocando esta falta de regulación.

Si observamos algunos de los pasos que se han dado en estos tímidos avances podremos sacar las evidentes causas del estancamiento.

### **Desde el PSOE**

El pasado julio, en el apartado “Más democracia” de la ponencia política aprobada por el congreso del PSOE, se incluye un texto referido al desarrollo del derecho a la información, así como a los derechos laborales de los periodistas a la pieza. Ambos párrafos de la ponencia fueron aprobados por unanimidad.

Allí se señala que para que *el “derecho a la información realmente exista debe de haber libertad de expresión y derecho a informar, así como debe de garantizarse también el derecho de los ciudadanos a recibir una información veraz. Las dos vertientes son irrenunciables y las dos vertientes deben ser garantizadas por los poderes públicos.”*

La ponencia invoca con buen criterio el dictamen al respecto del Consejo de Europa y señala que *“La garantía del derecho de información es doble. Por un lado el derecho a informar con libertad y el derecho a ser informado de forma veraz sin ingerencias de los poderes públicos ni de los sectores privados” y agrega que “La tendencia de los medios de comunicación privados a la concentración, y el intento de control de los medios de comunicación públicos pueden limitar el derecho a una información veraz.”*

### **Ley reguladora de la profesión**

El documento del congreso del PSOE concluye en que es *“necesaria la aprobación de una ley reguladora de los derechos de los profesionales de la información, respetando la libertad de empresa, ofreciendo garantías a los profesionales para que puedan ejercer sus derechos constitucionales y a su vez, para garantizar también el derecho de los ciudadanos a recibir información veraz.”*

Asimismo señala que *“Con ello, el legislativo daría cumplimiento a un mandato constitucional que no se ha abordado de forma completa hasta*

*ahora (a pesar de la existencia de la Ley Orgánica 21/1997, de 19 de junio, reguladora de la cláusula de conciencia de los profesionales de la información)."*

Luego de este acertado análisis, hubiera sido lógico que el Congreso del PSOE exigiera a sus diputados la elaboración un proyecto de ley o se lo planteara a sus ministros en el Gobierno.

Nada de ello; simplemente terminaron aprobando que *"Para ello, y con el ánimo de construir un consenso sobre la materia, apostamos por iniciar un diálogo previo con los sindicatos, las empresas, las asociaciones profesionales y, por supuesto, los partidos políticos."*

Diálogo que sigue sin iniciarse ni ser propuesto.

### **Condiciones laborales**

Si el final del proyecto de Estatuto Profesional en la pasada legislatura fue bochornoso; más aún lo fue el rechazo de la entrada a trámite del Proyecto de Ley de Regulación Laboral de los Periodistas. En el se incluía la regulación laboral de los periodistas a la pieza, de la prácticas de estudiantes en las empresas y de los derechos de autoría.

En un alarde de cinismo, la mayoría de los grupos parlamentarios rechazaron la propuesta de IU-ICV argumentando que las necesidades que se planteaban en ese proyecto ya serían satisfechas por el Estatuto que estaba a trámite y que estaban dispuestos a dejar morir de inanición.

Ahora, el congreso de los socialistas mencionado ha considerado que es *"necesario abordar la problemática de la precariedad y la devaluación de los Derechos laborales existentes, a través del diálogo social entre sindicatos y empresas."* Eso ya lo venimos intentando los sindicatos hace años.

Y agrega que *"La aprobación del Estatuto del Trabajador Autónomo, ha constituido un primer paso importante para mejorar la protección social de un buen número de trabajadores de la información. Destacamos la conveniencia de integrar en esta figura del trabajador autónomo dependiente a un importante sector de "autónomos dependientes de un medio de comunicación", mejorando así sus derechos individuales y colectivos"* Aquí no se sabe muy bien que pretenden.

Señalan finalmente, en referencia a los periodistas a la pieza, que *"debería estudiarse también la posibilidad de una regulación especial de empleo, para aquellos trabajadores de la información no sujetos ni a la relación laboral dependiente, ni a las figuras citadas anteriormente."*

Por cierto, no responden a este criterio las iniciativas que, en el último mes, han partido de la agencia de noticias del Gobierno, que desconociendo esas recomendaciones, insiste en conculcar los derechos de sus corresponsales y otros profesionales a la pieza induciéndoles a declararse como autónomos en claro fraude de Ley.

Todo indica que este será un segundo brindis al sol; ya que tampoco en este aspecto han manifestado la menor preocupación los legisladores del partido en el Gobierno.

### **Propuesta alternativa**

La FAPE, también ha planteado en estos años y en más de uno de sus congresos la necesidad de un estatuto de la profesión y ha elaborado, hasta ahora, siete versiones alternativas.

Suponemos que es esta séptima la que se ha entregado el mes último a la vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega; que sería la misma hecha llegar enviado un mes antes para su lectura a las organizaciones del Foro.

Debemos decir que no nos gusta; aunque coincidamos en una serie de puntos, no nos gusta en aspectos esenciales.

El documento pergeñado por la FAPE atribuye a su propia organización la capacidad de decidir desde la acreditación profesional hasta la vigilancia de las conductas profesionales.

No contempla la existencia de un consejo de la información vigilante del cumplimiento de la ley y todo lo remite a un organismo interno sin capacidad sancionadora, con lo cual se aspira a una ley cuyo incumplimiento es gratis.

Entendemos que una organización civil, carente de autoridad, no puede otorgar una acreditación que identifique a los profesionales del periodismo, aunque en la práctica, no faculte para el ejercicio de la profesión ni sea necesaria para ejercerla.

Desde la FeSP aspiramos a una credencial profesional como las que existen en otros países; que es respetada por todas las instancias, ya que detrás de ese documento hay un estamento oficial de respaldo.

Hay otro punto es este proyecto que consideramos de extremo peligro y es el referente a los periodistas a la pieza. Según formula se pretende que estos profesionales son “periodista por cuenta propia”; es decir, no sujetos a relación laboral.

Quien lo haya introducido pretende desconocer los cientos de dictámenes de los tribunales laborales que señalan la existencia de relación laboral entre estos colaboradores y las empresas. Si esto prosperara, quedaría fijada por ley la desprotección de los periodistas a la pieza.

Es igualmente curioso que este proyecto de estatuto no fije ninguna responsabilidad de las empresas en cuanto a la obligación de custodiar el derecho a la información de los ciudadanos.

### **Piedras en el camino**

La mayoría de las formaciones políticas que concurrieron a las elecciones del 9 de marzo de 2008 no incluían en sus programas propuestas para garantizar el derecho a la información de la ciudadanía.

La manifestada intención del partido del Gobierno de bendecir lo que salga de un acuerdo entre las organizaciones del sector de la comunicación, incluidas las patronales, es una auténtica aberración. Aunque su objetivo es evidente, inhibirse de responsabilidades y no tener que enfrentarse a los medios para ejercer su obligación de gobernar.

Debemos recordarle que un derecho fundamental no puede ser regulado por un acuerdo entre partes (periodistas y empresas), como si estas fueran las propietarias de ese derecho, sino por los representantes de la soberanía popular mediante una ley que responda a las necesidades existentes y a la experiencia que les aporten las organizaciones sindicales y profesionales.

El discurso de los empresarios de medios y de algunas organizaciones alberga aún el canto de sirenas de la autorregulación para resguardar la veracidad de la información. Esto, no solo es inviable ante al talante de las empresas españolas si no que, además, es una aberración jurídica.

Como manifestara el catedrático Alfonso Fernández Miranda, “El derecho implica, con necesidad lógica, la limitación de las conductas. Por ello, no basta la mera limitación, sino la limitación asegurada y controlada”; “en el universo jurídico, las ideas de auto limitación y de autocontrol son absurdas. El derecho sólo puede concebirse a partir de la limitación y el control externos al destinatario de las normas”.

### **Criterio FeSP**

La FeSP, aunque juzga duramente estas actitudes, procurará contribuir al consenso que pretende el partido del Gobierno y estará presente en todas las mesas de diálogo que apunten a él.

Hemos estado en la avanzada de este proyecto desde nuestros inicios; por lo mismo, tenemos muy claros que la Ley que pudiera surgir solo responderá a la necesidad de garantizar al derecho a la información si se entiende que:

- **Esta ley debe disponer de los recaudos para sancionar su incumplimiento; de lo contrario no serviría absolutamente de nada.**

- **Es imprescindible la existencia de un Consejo de la Información que vigile el cumplimiento de la ley y que faculte, como sucede en el resto de Europa, el ejercicio profesional de los informadores.**

- **El Estatuto debe fijar los derechos y deberes de los informadores y de las empresas periodísticas en el manejo de la información. Por lo mismo, este Consejo de la Información no puede ser un órgano corporativo de los profesionales de la información.**

- **Es natural que en este Consejo estén representados los informadores a través de sus organizaciones profesionales y sindicales, pero sería totalmente antinatural que estuvieran ausentes los receptores y legítimos propietarios de la información: la ciudadanía a través de sus organizaciones civiles.**

- Debe establecer con claridad que la propiedad de la información, como lo señalan múltiples legislaciones, corresponde a la ciudadanía y no a los periodistas ni a los medios. Así como lo recoge el Código Europeo del Periodismo del Consejo de Europa, aprobado por unanimidad de los parlamentarios europeos y refrendado por el Gobierno Español.

- Es imprescindible que esta Ley disponga la necesidad de sancionar en un plazo perentorio una Ley de Regulación Laboral de los Periodistas. Única vía para superar la actual situación de desprotección en la que se encuentra casi el 37% de la profesión al carecer de contrato ni organización que legalmente los represente. Un Estatuto Profesional sin esta regulación sería de escaso efecto en la actual situación de las redacciones.

### **Participación necesaria**

He pretendido exponer cuales son los principales obstáculos para la regulación profesional y laboral de los periodistas; pero creo que deberíamos sumar una asignatura pendiente. El principal actor de nuestras propuestas es la ciudadanía española y esta, en su gran mayoría, desconoce el valor del derecho a la información e incluso desconoce que la información es suya y no de los medios ni de los periodistas; que solo deben actuar como mediadores de la información sin pretender arrogarse derechos ni capacidades para las cuales no tienen potestad.

Debe ser función ineludible de los sindicatos de periodistas sumar a sus obligaciones, la tarea de extensión a la ciudadanía de los fundamentos del derecho a la información.

Debemos impulsar desde la FeSP un programa de aproximación a las organizaciones sociales, desde las organizaciones de vecinos a las universidades, para extender la necesidad de reclamar ese derecho.

### **Criterios de consenso**

En cuanto a los requerimientos para avanzar hacia un consenso con el resto de organizaciones para llegar a la regulación laboral y profesional de los informadores entiendo que nuestra disposición al respecto no requiere nuevos análisis ni estudios.

Ya están fijados en el programa que se dio la FeSP en su nacimiento. Allí señalamos que:

***“Las líneas generales de actuación nos obligan a priorizar la regulación de la profesión periodística tanto en sus aspectos contractuales y de derechos de autor, como en los de carácter más estrictamente profesional, ligados a los valores de independencia, veracidad y a cuantos afecten al derecho de la ciudadanía a una información libre y completa.***

***Reclamamos la necesidad de una legislación que ampare todos los derechos profesionales de los informadores, sobre la base de***

***proteger el derecho ciudadano fundamental a la información, y que establezca unos mínimos laborales obligatorios, sin los cuales nadie puede garantizar el ejercicio libre de la profesión.”***

Lo dejamos así fijado en nuestro documento programa hace ocho años y era la consecuencia de la doctrina con que arrancó nuestro primer sindicato hace ahora 16 años; cuando en España nadie sabía qué era un documento de este tipo.

Estamos abiertos al consenso y a la negociación con todas las organizaciones; incluso, debemos sopesar la dificultad de alcanzar la plenitud de nuestros objetivos y estar preparados para ceder en algunas de nuestras posiciones.

Pero el ánimo de consenso no puede estar por encima de los objetivos esenciales; porque en lugar de mejorar la situación de los trabajadores de la comunicación y del derecho a la información estaríamos legalizando la injusticia y dando patente de corso a los accionariados de los medios.

A este respecto recordemos una vez más un capítulo de nuestro proyecto; el que dice:

***“Queremos trabajar con todos, pero sólo desde la base del mutuo respeto y la progresiva confianza. De ningún modo seremos cómplices de prácticas sindicales insolidarias, anti-sindicales o entreguistas.***

***La FeSP no se convertirá en una patria o una bandera, pretende ser sólo, y no es poco, un instrumento. En consecuencia, será difícil aliarse con aquellos que hagan de la defensa de una sigla su objetivo final.”***

*Espartinas, 16 de mayo de 2009*